

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 14682

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. N° 10-134832

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 29 de octubre de 2010 con el N° 10-134832-00000-0000, la sociedad Medos International Sarl., presentó la solicitud de patente de invención titulada "DISPOSITIVOS Y METODOS PARA PROGRAMAR UNA VALVULA IMPLANTABLE".

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 629 del 20 de junio de 2011, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 16862 y notificado por fijación en lista el 25 de septiembre de 2012 se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 163 a 166 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente.

CUARTO: Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 10-134832-00009-0000 del 4 de febrero de 2013, respondió oportunamente el requerimiento formulado, y presentó aclaraciones, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *"Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."*

SEXTO: Que las reivindicaciones 1 a 6 contenidas en los folios 46 a 48, no cumplen con el requisito de novedad. Lo anterior, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

6.1. Objeto de la invención.

El objeto de la invención consiste en dar solución a la necesidad de diseñar una válvula implantable de derivación programable magnéticamente evitando que se ajuste involuntariamente mediante la aplicación inapropiada de un campo magnético externo.

Para resolver este problema técnico la solicitud estudiada proporciona un dispositivo integrado para leer y ajustar de manera no invasiva una válvula implantable ajustable

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 14682

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. N° 10-134832

magnéticamente, que comprende: una base; un ensamble guía montado rotativamente a la base alrededor de un eje del dispositivo, la base comprende una cavidad biselada con una sección transversal interna que coincide complementariamente con la forma física de la válvula; y un imán que se monta de manera desprendible a la superficie superior en una ubicación predeterminada sobre la superficie superior y en una orientación predeterminada alrededor del eje del dispositivo con respecto a la superficie superior.

6.2 Determinación del estado de la técnica.

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 30 de octubre de 2009, que corresponde a la fecha de la prioridad invocada.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Item	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US 6,883,241	"Compass-based indicator with magnetic shielding"	Abril 26, 2005
D2	US 6,701,631	"Convertible directional azimuth and dip measuring modular compass and method"	Marzo 9, 2004

El documento D1 enseña un escudo magnético incluido en una herramienta basada en la brújula indicadora. La herramienta indicadora utiliza un compás para indicar una configuración de un dispositivo médico implantable. El dispositivo médico implantable puede incluir un objetivo que crea un campo magnético interno para que la brújula interactúe con este (resumen).

El documento D2 enseña una brújula modular adaptada para medidas magnéticas y no magnéticas. Un módulo de puntero láser y un módulo de aguja magnética son intercambiables y están organizadas en un cuerpo con una placa de ángulo de referencia debidamente establecido para medir ángulos horizontales y verticales (resumen).

6.3. Novedad.

Según lo dispuesto en el artículo 16 de la Decisión 486:

"Una invención se considerará nueva cuando no está comprendida en el estado de la técnica.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 14682
Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. N° 10-134832

El estado de la técnica comprenderá todo lo que haya sido accesible al público por una descripción escrita u oral, utilización, comercialización o cualquier otro medio antes de la fecha de presentación de la solicitud de patente o, en su caso, de la prioridad reconocida”.

En el presente caso, el dispositivo reclamado en la solicitud no es nuevo, teniendo en cuenta que, la reivindicación 1 está referida a: *“Un dispositivo para leer y cambiar la configuración actual de una válvula magnéticamente legible y configurable implantada en un paciente, la válvula tiene una forma física y una orientación palpables a través de la piel del paciente...”* (Fl. 46).

La siguiente tabla presenta la comparación entre las características técnicas esenciales de la solicitud estudiada, mencionadas en la reivindicación 1, y las reveladas en D1 que representa el estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Un dispositivo para leer y cambiar la configuración actual de una válvula magnéticamente legible y configurable implantada en un paciente	Un dispositivo para leer y cambiar la configuración actual de una válvula (110) magnéticamente legible y configurable implantada en un paciente (Figs. 9-11, Col. 11, línea 5 – Col. 12, línea 67)
la válvula tiene una forma física y una orientación palpables a través de la piel del paciente	la válvula (110) tiene una forma física y una orientación palpables a través de la piel del paciente (Col. 12, líneas 13-14)
una base; un ensamble guía montado rotativamente a la base alrededor de un eje del dispositivo, la base comprende una cavidad biselada con una sección transversal interna que coincide complementariamente con la forma física de la válvula, la cavidad biselada está adaptada para colocarse sobre la piel del paciente cerca de la válvula en una única orientación rotativa alrededor del eje del dispositivo	una base (114,118); un ensamble guía montado rotativamente a la base alrededor de un eje del dispositivo, la base comprende una cavidad biselada con una sección transversal interna que coincide complementariamente con la forma física de la válvula, la cavidad biselada está adaptada para colocarse sobre la piel del paciente cerca de la válvula en una única orientación rotativa alrededor del eje del dispositivo (Figs. 9-11, Col. 11, línea 5 – Col. 12, línea 67)
el ensamble guía tiene una superficie superior y una superficie inferior, la superficie superior comprende un dispositivo similar a una brújula magnética, una guía magnética que se extiende entre el dispositivo similar a una brújula y la superficie inferior	el ensamble guía tiene una superficie superior y una superficie inferior, la superficie superior comprende un dispositivo similar a una brújula magnética (122), una guía magnética (la estructura entre la brújula (122) y la parte inferior de la base, ver fig. 11) que se extiende entre el dispositivo similar a una brújula y la superficie inferior (Figs. 9-11, Col. 11, línea 5 – Col. 12, línea 67)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 14682

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. N° 10-134832

un imán que se monta de manera desprendible a la superficie superior en una ubicación predeterminada sobre la superficie superior y en una orientación predeterminada alrededor del eje del dispositivo con respecto a la superficie superior, la guía magnética se extiende entre la ubicación predeterminada y la superficie inferior	un imán (128) que se monta de manera (col. 12, línea 43) desprendible a la superficie superior en una ubicación predeterminada sobre la superficie superior y en una orientación predeterminada alrededor del eje del dispositivo con respecto a la superficie superior, la guía magnética se extiende entre la ubicación predeterminada y la superficie inferior (Figs. 9-11, Col. 11, línea 5 – Col. 12, línea 67)
---	--

De acuerdo con la tabla anterior donde se comparan las características técnicas de la reivindicación 1 con la anterioridad D1, se concluye que el dispositivo para leer y cambiar la configuración actual de una válvula magnéticamente legible y configurable implantada en un paciente descrito en la reivindicación 1, ya era conocido en el estado de la técnica como se evidencia con la anterioridad encontrada. Por lo tanto la reivindicación 1 carece de novedad.

Las reivindicaciones dependientes 2 – 6 no mencionan alguna característica que haga nuevo al dispositivo para leer y cambiar la configuración actual de una válvula magnéticamente legible y configurable implantada en un paciente de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no son nuevas.

En cuanto a la afirmación del solicitante, referente al numeral 3 del folio 170, en donde menciona: *"El documento D1 ni enseña ni sugiere un dispositivo, tal como se reivindica en la presente solicitud de patente"*; este Despacho concluye que de acuerdo al análisis de novedad, el documento D1 revela un dispositivo para leer y cambiar la configuración actual de una válvula (110) magnéticamente legible y configurable implantada en un paciente (Figs. 9-11, Col. 11, línea 5 – Col. 12, línea 67); la válvula (110) tiene una forma física y una orientación palpables a través de la piel del paciente (Col. 12, líneas 13-14); una base (114,118); un ensamble guía montado rotativamente a la base alrededor de un eje del dispositivo, la base comprende una cavidad biselada con una sección transversal interna que coincide complementariamente con la forma física de la válvula, la cavidad biselada está adaptada para colocarse sobre la piel del paciente cerca de la válvula en una única orientación rotativa alrededor del eje del dispositivo (Figs. 9-11, Col. 11, línea 5 – Col. 12, línea 67); el ensamble guía tiene una superficie superior y una superficie inferior, la superficie superior comprende un dispositivo similar a una brújula magnética (122), una guía magnética (la estructura entre la brújula (122) y la parte inferior de la base, ver fig. 11) que se extiende entre el dispositivo similar a una brújula y la superficie inferior (Figs. 9-11, Col. 11, línea 5 – Col. 12, línea 67); un imán (128) que se monta de manera (Col. 12, línea 43) desprendible a la superficie superior en una ubicación predeterminada sobre la superficie superior y en una orientación predeterminada alrededor del eje del dispositivo con respecto a la superficie superior, la guía magnética se extiende entre la ubicación predeterminada y la superficie inferior (Figs. 9-11, Col. 11, línea 5 – Col. 12, línea 67), mostrando que los componentes descritos anteriormente son similares con las características de la solicitud, ya que no hay una característica técnica diferente.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 14682

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. N° 10-134832

En conclusión, teniendo en cuenta que los argumentos de la solicitante no desvirtúan de manera alguna las objeciones a la patentabilidad ya sustentada, el Superintendente de Industria y Comercio,

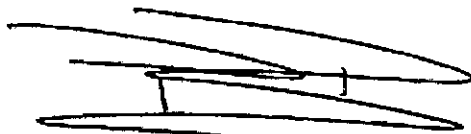
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Denegar la patente de invención a la creación titulada "DISPOSITIVOS Y METODOS PARA PROGRAMAR UNA VALVULA IMPLANTABLE".

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución a la sociedad Medos International Sarl., entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C., el 01 Abr 2013

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctora
DILIA MARIA RODRIGUEZ D'ALEMAN
notificaciones@clarkemodet.com.co

Elaboró: John Fernando Ramirez Gomez ✓
Revisó: Leonardo Rojas Vega ✓
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez ✓
Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez ✓